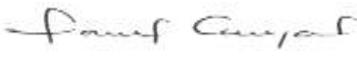


Informe Secretaria. Se pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto, en estado el día de hoy, informando que por error en el auto que antecede, se indicó que el demandado es Colpensiones y la audiencia se realizaría a las 9:00 pm, estando registrada en la agenda la hora de las 9:00 a.m. Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Solbeyda Orozco Cardona vs. Protección S.A. Rad. 2018-00484-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 785

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, ACLARASE el error cometido en el auto 715 del 14 de mayo de 2021, notificado en estado de la fecha, en el sentido de indicar que el demandado es PROTECCION S.A. y la audiencia se realizará el **9 de septiembre de 2021 a las 9:00 am**, tal como se anotó en la agenda virtual del despacho (Art. 286 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc410ed10c7d98e7a84d222a382ea7060aefe9f2b72a07dff97729ab672b5f**
Documento generado en 31/05/2021 04:21:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>